



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2009

RES. H-Nº 2107-09

Expte. Nº 5.216/09

VISTO:

El resultado del pedido de presupuestos para la compra de pantallas LCD para destinarse al área contable de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible dotar de equipamiento acorde a las exigencias de la aplicación del Sistema Contable SIU PILAGA con la finalidad de superar inconvenientes operativos en el despliegue de ventanas que resultan de la gestión contable;

Que se procedió inmediatamente a la gestión de compra de las pantallas, según características oportunamente dadas por el área informática de la dependencia, gestión realizada por el Departamento de Compras y Patrimonio;

Que evaluados los presupuestos presentados por firmas del medio, el área de contrataciones aconseja que la oferta conveniente es de la firma NETCO SRL, CUIT Nº 30-67304271-2, previa consulta con el área informática;

Que Decanato aprobó la gestión de compra, correspondiendo aprobar el gasto que se realiza por la suma total de pesos cuatro mil dieciseis (\$ 4.016,00);

Que dada la urgencia de la necesidad de adquirir el bien, el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado y Resolución CS-549/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado por la compra de pantallas LCD a la firma NETCO SRL, CUIT Nº 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DIECISEIS (\$ 4.016,00), según el comprobante Nº B-0002-00022645 obrante en estas actuaciones.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL DIECISEIS (\$ 4.016,00) a las partida presupuestaria 4-3-6 - BIENES DE USO, Maquinaria y equipo, EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN de los recursos otorgados para Laboratorio de Radio y Fotografía de la FF.16 – Remanente de ejercicios anteriores de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio a sus efectos.-

ave.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.